

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)

ACC. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO- LABORAL
DTE.: ASCENSIÓN SILVA DIAZ
DDO.: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
RAD.: 05001-33-33-010-2014-00450-00

ASUNTO: NO DA TRAMITE A MEMORIAL

No se dará trámite al memorial obrante a folio 57 del expediente, por cuanto la abogada quien lo presenta, no ha sido reconocida como parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 3 de Junio de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LQ